

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NOVIERCAS**

El Pleno del Ayuntamiento de Noviercas, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Modalidad: Suplemento de crédito

**Presupuesto de gastos**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consig. Inicial</i>	<i>Consign. Definitiva</i>
1	Personal temporal	8.000	10.000
2	Energía eléctrica	8.000	12.000
2	Tributos CC.AA.	5.000	13.000
2	Publicación diarios	400	2.400
2	Actv. culturales y deportivas	1.900	6.900
2	Actv. culturales y deportivas	48.000	74.000
2	Estudios y trabajos tec.	15.000	60.000
6	Inver. Repos. infraestruct.	35.000	65.000

**Presupuesto de Ingresos**

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consig. Inicial</i>	<i>Consign. Definitiva</i>
8	Rem. Tesorería	670.119,86	548.119,86

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Noviercas, 12 de diciembre de 2017.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 2482

-----

BOPSO-143-22122017